

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

48401 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación sindical denominada: "Confederación Española de Asociaciones Profesionales de Informadores Técnicos Sanitarios", en siglas CEATIMEF, con número de depósito 99001092 (antiguo número de depósito 1149).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Oscar Mario Rilo Castro mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2020/001811.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2014 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 5, 10 y 15 de los estatutos de esta confederación.

El Acta aparece suscrita por D. Emilio Palomares Campayo como Secretario y D. Óscar M. Rilo Castro como Presidente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 9 de diciembre de 2020, La Directora general, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre).- El Subdirector general de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200064391-1